



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 21 de Octubre de 2014
CUDAP:EXP-UNC: 0047163/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al Contrato No Docente de retribución Única (con relación de empleo público) con la **Srta. Jimena Elizabeth HURE**, quien desempeñará funciones en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles – Área de Bedelía de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08, específicamente lo establecido en su artículo 8° inciso a) y concordante.

Que se tiene en cuenta los informes efectuados por el Área Económico Financiera y la Oficina de Apoyo Técnico de esta casa Legal a fs. 15 y 17 de estas actuaciones.


Por ello

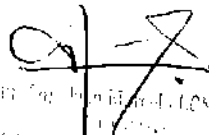
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Contrato No Docente de retribución Única (con relación de empleo público) con la **Srta. Jimena Elizabeth HURE**, (DNI 36.131.930) quien desempeñará funciones en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles – Área de Bedelía de esta Casa, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de 1° de Septiembre de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, con la retribución e imputación que se detalla en el informe de factibilidad presupuestaria obrante a fs. 15. El presente gasto será atendido con Recursos de remanente de Fondo Universitario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. (Fuente 16 – Sub Cta. 222).

ARTÍCULO 2°: Por Mesa de Entradas, notifíquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, al Área Económico Financiera, a la Secretaría General, al Área de Informática y por su intermedio al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. Exp. JOSÉ J. BUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Decano
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°:
E.D./

971

